



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 31

SECRETARÍA NRO. 61

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 31, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garelo de Dieuzeide, Secretaría n° 61, a mi cargo, sito en Montevideo 546, 7° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: CALIPSO CUEROS S.A. s/QUIEBRA (Expte. N° 8985/2017), hace saber por 5 días que con fecha 2/03/2018 se decretó la quiebra de CALIPSO CUEROS S.A. (CUIT n° 30714596159), inscripto en la IGJ el 07/08/2014 bajo el n° 14722 Libro 70 de SA. El Síndico designado en autos es el Contador Aníbal Daniel Osuna, (Tel 45013493 aosuna@consejo.org.ar), con domicilio constituido en Mercedes 3259, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/06/2018 en los términos del art. 32 LCQ. Las observaciones e impugnaciones ante el síndico vencen el 3/07/2018, y podrán ser contestadas hasta el día 1/08/2018. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 LCQ, los días 15/08/2018, y 11/10/2018, respectivamente. La resolución judicial del artículo 36 será dictada, a más tardar, el día 30/08/2018. Intímase a la fallida, sus administradores y terceros para que dentro del quinto día, entreguen o pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora. Prohíbese a los terceros hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que entregue al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas, y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 88:7 L.C.Q., y el art. 133 CPCC (conc. art. 41 CPCC). Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días. AIMARA DI NARDO SECRETARIA Vivian Fernández Garelo de Dieuzeide Juez - Aimara Di Nardo Secretaria

e. 13/04/2018 N° 24224/18 v. 19/04/2018

Fecha de publicacion: 19/04/2018